

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente disciplinario que se cita, incoado mediante Resolución de 18 de octubre de 2012.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se notifica al interesado que se relaciona, la Resolución del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de Delegación del Gobierno de la Junta en Málaga de 18 de octubre de 2012.

Interesado: Don José Téllez Muñoz.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se resuelve expediente disciplinario incoado por Resolución de 18 de octubre de 2012.

Recursos: Contra la presente Resolución, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en el Servicio de Personal de Justicia de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 69, 3.ª planta, Edificio Aries, de Málaga, para recoger la Resolución que le fue remitida, por correo postal certificado y acuse de recibo y a la vez devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario.

Málaga, 7 de octubre de 2013.- El Delegado, José Luis Ruiz Espejo.